



Fecha: 21 de junio de 2025

Hora: 17:20

Asunto: DECISIÓN 5

Doc. N°: 22

De: Comisarios Deportivos

Para: Todos los interesados

Los Comisarios Deportivos, tras recibir el Comunicado n.º 1 de Dirección de Carrera (Documento 20), informando de una señalización de obra que limita la velocidad a 30 km/h en un tramo donde la velocidad media establecida es de 49 km/h, y considerando lo dispuesto en el artículo 11.9.3 del Código Deportivo Internacional (CDI) y el artículo 1.5 del Reglamento Deportivo CEEA-RACE, han decidido lo siguiente:

Decisión:

ANULAR los siguientes controles secretos de Tramo de Regularidad del TR4:

- Km 13,802
- Km 14,085
- Km 14,646
- Km 15,552

Estos controles están comprendidos entre las viñetas 39 y 40 del Road Book oficial.

Razón:

La presencia de una señalización de obra en ese tramo, que obliga a circular a 30 km/h, impide mantener la regularidad con la media prevista en condiciones normales. Con el fin de preservar la equidad de la prueba, se procede a la anulación de dichos puntos de control.

Las decisiones de los Comisarios Deportivos se toman de forma independiente a la RFEDA y se basan exclusivamente en la normativa aplicable, los criterios establecidos y las pruebas presentadas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Wladimir Pastuschuk

Presidente CC.DD

D. Ángel M. Paniceres

Comisario Deportivo

D. Vital Celso

Comisario Deportivo